



myf

12



DOSSIER

ECONOMÍA, INFLACIÓN Y JUSTICIA

myf

13

Coordinación:

Dr. Alejandro **Andrada** | Juez de la Cámara en lo Contencioso administrativo N° 2 de Rosario.

Se nos ha confiado la coordinación del Dossier de este nuevo número de la Revista, circunstancia que nos complace muy especialmente.

Trátase de discurrir acerca de la vasta temática de la: "Inflación, economía y justicia", en todos sus despliegues y connotaciones.

Ocurre que la realidad de nuestro país suele reclamarnos e interpelarnos con temas de circunstancia que, aunque se repitan, no son sino coyunturales: las emergencias que de facto han llegado a conformar -si cabe- un Derecho de la emergencia, la inflación desatada...

Y así, las urgencias desplazan o cuando menos posponen o difieren la consideración de los grandes temas que debieran concitar todo nuestro empeño y atención; por caso, el control mutuo entre los diversos poderes del Estado y nuestra tarea como Jueces en el señalamiento de las excedencias y abusos; la necesidad de un nuevo régimen de coparticipación en

materia tributaria; la sustentabilidad del Derecho de la seguridad social con cajas previsionales que exhiben su asfixia o dificultades que comprometen gravemente el futuro de nuestros jubilados; la necesidad de comprender el rol de categoría invasora que envuelve el Derecho ambiental y que, como tal, penetra las diversas disciplinas jurídicas exigiendo ajustes o modulaciones.

Comoquiera que sea nos toca abordar aquí un complejo entramado jurídico que, aunque circunstancial, reviste una gran importancia. Es que, al lado de la solución de fondo que los Jueces debemos dar a los justiciables se coloca, con pareja importancia, la necesaria contemplación del fenómeno inflacionario, ora en la calificación de una obligación como de valor, ora en la determinación de la tasa de interés aplicable, por ejemplo.

Las páginas que siguen incorporan autorizados estudios a partir de diversos enfoques y desde las diferentes ramas del Derecho.

Hemos estructurado el Dossier en tres capítulos sólo por razones pedagógicas, exagerando las diferencias y disimulando matices.

Lejos de constituir una *summa divisio*, las relaciones entre lo privado y lo público se entrecruzan. El régimen del Derecho monetario argentino siempre tiene un componente de orden público que veda dejar la cuestión enteramente en mano de los particulares. Pero las decisiones judiciales concretas, no sólo en el Derecho privado del trabajo sino, especialmente, en el contencioso administrativo -como habremos de ver- obliga a desentrañar el sentido y aplicar los artículos 765 siguientes y concordantes del CCC, como lo hace la Corte (ver, por todos, el pronunciamiento in re "Martínez, Gabriel" del 3 de diciembre de 2020 y el fallo recaído en el reciente "García, Javier").

En definitiva, en esta materia los textos del CCC resultan aplicables no sólo en el Derecho privado patrimonial sino en otras ramas del Ordenamiento.

La Dra. Alvarez Tremea, Vocal de la Cámara Civil, Comercial y Laboral de Rafaela, analiza con hondura el trascendente tema de las cuotas alimentarias.

El Juez de Distrito, Dr. Zavale, a la sazón Profesor de Derecho de las Obligaciones y Daños, examina la "Actualización monetaria en Procesos Judiciales". Y su colega, el Dr. Carbajo se explaya sobre: "Algunas herramientas jurisdiccionales para mitigar los efectos inflacionarios".

Los Jueces de los Colegiados de Responsabilidad extracontractual Drs. Mazza -y su hermana Giselle, Relatora de la Cámara de lo Contencioso Administrativo- y los Dres. Masino y Allende Rubino analizan la inflación, la cuantificación del resarcimiento y los límites de las coberturas teniendo como norte el principio de la realidad económica y los Derechos Humanos.

Los Jueces de Circuito Dres. Cossari, Pastore y Gálvez analizan las tasas de interés, la obligación de valor instrumentada en tí-

tulos ejecutivos y los problemas actuales de la obligación en moneda extranjera.

Nuestro invitado el Dr. Eduardo Méndez Sierra, a su calidad de Profesor Titular del Derecho de las Obligaciones (UCA) y de autor de obras específicas (como es el caso del libro "Obligaciones dinerarias", de editorial El Derecho), suma su larga experiencia en el ejercicio de la profesión. Su artículo, en este caso, se titula: "Reflexiones en torno del imperio de la prohibición de indexar en el contexto económico actual".

En materia laboral se incorporan tres valiosos aportes de la Dra. Collado y el Dr. Giuliani, y de los Dres. Marchionatti y Vega en los que se discurre ampliamente sobre los intereses en el fuero del trabajo, con un análisis del Acuerdo de la Cámara de Rosario del 27/3/2023, y del Acuerdo de la CNAT n° 2764, del 7/9/2022.

El el ámbito del Derecho público, el Dr. Gianneschi, funcionario de la Corte, aborda la cuestión -como corresponde añadi-

mos nosotros- desde el artículo 75 inciso 19 de la Constitución nacional.

Finalmente, en mi colaboración examino la cuestión en el terreno del contencioso administrativo y de la seguridad social.

Como se advierte, a continuación, se incorporan reflexiones que seguramente habrán de ayudarnos en la solución de los casos que estamos llamados a decidir.

Hemos podido observar, con agrado, que los artículos de los Dossier de los números anteriores de nuestra Revista son cada vez más citados por los operadores del Derecho - Jueces y abogados-, con lo que esta publicación del Colegio se erige en buena hacedora de la doctrina jurídica de nuestro país.

Quiera Dios que superemos prontamente los fenómenos inflacionarios que de tanto en tanto y desde hace décadas nos asolan y que, así, podamos abocarnos enteramente a las grandes problemáticas jurídicas que nos convocan y solicitan.